

ORDENANZA N.º 994.-

La Plata, agosto 11 de 1948.-

1948.-

Señor Intendente Municipal.

Ing. Vital M. Bertoldi.-

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N.º 994 (1)

Art. 1º).- Ratifícase en todas sus partes lo actuado por el D.E. con respecto a la toma de posesión de la Cía de Tranvías "La Nacional" y escrituración de los inmuebles, de acuerdo con lo preceptuado en el Art. 5º de la Ordenanza N.º 50 de 1926.-

Art. 2º).- Declárase la caducidad de la concesión otorgada por la Ordenanza N.º 50 de 1926 a la Cía de tranvías "La Nacional", la que se operó de pleno derecho el 25 de junio de 1946, fecha del vencimiento del término.-

Art. 3º).- Comuníquese y archívese.-

FIRMADO: JUVENAL P. UHALDE.- EVARISTO E. ANSELMINO.-

La Plata, agosto 16 de 1948.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.-

Fdo: Vital M. Bertoldi-Intendente.- Luis P. Perez Duprat-Secretario de Hacienda.-

ES COPIA.-

C.R.



ANTONIO PAINCEIRA
OFICIAL MAYOR

Ver Decreto Ordenanza H. 2248

*Decreto - Leyes H. 22466/22467-22468 de
fecha 4/12/457 en la Intendencia Federal*

Ley H. 6226 (Bancos del C.T.P.)

Comario Transporte de Parajuro